

SP/311

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 ABR. 2025

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo I/247, de 17 de enero de 2022;

RESULTANDO: que la mencionada Resolución dispuso el desempeño de tareas en régimen de comisión de servicio de la funcionaria del Ministerio del Interior, Sra. Adriana Vicente Urrutia, en la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado;

CONSIDERANDO: que han cesado las razones que motivaron la autorización a dicho régimen, por lo que corresponde en consecuencia dejarlo sin efecto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 19.696, de 29 de octubre de 2018 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Dispónese el cese del desempeño de tareas en régimen de comisión de servicio de la funcionaria del Ministerio del Interior, Sra. Adriana Vicente Urrutia.
- 2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República